

Sr. PRESIDENTE DEL

TRIBUNAL DE CUENTAS

DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

S / D

RAWSON, 29 de Septiembre de 2011.-

Ref.: Expte. Nro. 30.703/11, s/ antecedentes

Contratación Directa Bco. Chubut.

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Banco del Chubut S.A. tramita la contratación de la firma Thompson Reuters Eikon por servicio de información financiera, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de u\$s24.408 + IVA, mediante la modalidad de contratación directa (cfr. pto. 2.4 y 2.3 del capítulo III del Manual de Normas y Procedimiento y Anexo I).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, advierto que en la contratapa del expediente se indica la ubicación de los antecedentes de mayor relevancia, de lo que puntualizo el modelo de resolución obrante a fs. 48.-

De la tramitación en curso no observo impedimento legal que realizar.-

Es mi opinión.-

DICTAMEN Nro. 198/11.- .

Gonzalo TORREJÓN .
*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS